



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00889308- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La renuncia definitiva presentada por el agente Nodocente DE SAN NICOLAS, Manuel, Legajo 30.016, al cargo Categoría 2 del Decreto 366/06 por concurso, con el cual cumplía funciones en la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta que dicha renuncia es por haber obtenido el beneficio jubilatorio conforme a lo informado a orden 2 por el causante.

Por ello

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia definitiva del agente Nodocente **DE SAN NICOLAS, Manuel - Legajo 30.016**, al cargo Categoría 2 del Decreto 366/06 por concurso, con el cual cumplía funciones en Mesa de Entradas y Salidas, a partir del 01 de noviembre de 2025.

ARTICULO 2º: Agradecer al agente Nodocente DE SAN NICOLAS, Manuel los servicios prestados durante todos estos años en Mesa de Entradas y Salidas de esta Casa.

ARTICULO 3º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Subsecretaria Administrativa y de

Servicios y a la Secretaría General. Cumplido, comuníquese al interesado. Cumplido, Archívese.